



NOTARIA BERROSPI POLO

SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO

ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE DIRECTIVO

DENOMINADA: ASOCIACIÓN KYPY AYNÍ

DE FECHA, 30 DE OCTUBRE DEL 2007

KARDEX: 15824
ESCRITURA: 1703
MINUTA: 1530
FOLIO: 11,903

Av. Felipe Arancibia N° 529 - 2do. Piso (antes Av. Tarapacá) Rimac - Lima - Perú
Telefax: 382-0123 / 382-0244 / 382-0237 / 382-0238 / 382- 0239
E-mail: notberrospi@telefonía.net.pe

SR. SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HIZO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SU IDENTIDAD Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 7531303 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 7531320.

HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, CONFORME AL ARTICULO 59, INCISO J, DEL DECRETO LEY NUMERO 26002 (VEINTE Y SEIS MIL DOS) Y SU MODIFICATORIA LEY 28580 (VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA), FIRMANDO EL DIA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL 2007 DON **VICTOR RAUL JIMÉNEZ HUAYLLA**.

ANTE MI EL NOTARIO PUBLICO QUE SUSCRIBE Y AUTORIZA CON FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE (2007). DE TODO LO QUE DOY FE.

FIRMADO Y HUELLA DACTILAR: **VICTOR RAUL JIMÉNEZ HUAYLLA**

FIRMADO: SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

CONCUERDA: CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CORRE A FOJAS **11903**, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL BIENIO **2007-2008** A SOLICITUD DE **ASOCIACIÓN KYPU AYNI**, EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN **Dieciocho** FOJAS UTILES EN FOTOCOPIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 86° DEL D.L. 26002, LAS MISMAS QUE SELLO, RUBRICO, SIGNO Y FIRMO, EN LIMA, A LOS **TREINTA** DIAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL SIETE**.

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Central 382-0237

E:\ESCVASC\KX15824.REG-239.FOL.11903

DOCTOR ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

PRIMERO: _____

POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA EFECTUADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2007, SE CONSTITUYO LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN KYPU AYNI", CUYO NOMBRE ABREVIADO ES "AS KA" Y ELIGIO SU PRIMER CONSEJO DIRECTIVO EN LOS TERMINOS QUE EN DICHA ACTA APARECEN Y QUE UD. SEÑOR NOTARIO SERVIRA INSERTAR.

SEGUNDO: _____

ALLI MISMO SE ME AUTORIZO A FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CON QUE SE FORMALICE SU CONSTITUCIÓN. _____

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS CLAUSULAS DE LEY Y PASE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. _____

LIMA, 25 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. _____

SIGUE UNA FIRMA: VICTOR RAUL JIMENEZ HUAYLLA – DNI. 10582157 _____

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR MARIA ISABEL VALDIVIA ORIHUELA, ABOGADO, CON REG. C.A.L. N° 36026. _____

INSERTO

SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO **ACTA NRO 01**, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACION KYPU AYNI – AS KA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO CON FECHA **09 DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE (2007)**; POR ANTE EL **DRA. MARIA MUJICA BARREDA**, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO BAJO EL N° **1434-2007** Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS **03 A FOJAS 11** CORRE EXTENDIDA Y FIRMADA EL **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA**

ASOCIACIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: _____

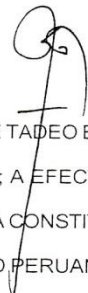
*******DI**

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN _____

EN EL DISTRITO DE RIMAC, SIENDO LAS 07:00 PM DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2007, EN LA VIA EVITAMIENTO KM. 6.5, ACHO, MERCADO CANTAGALLO, 2DO. NIVEL, MZ. B, LTE. 6, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y DE DERECHO PRIVADO, BAJO LA FORMA DE **ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL**, LOS SEÑORES: VICTOR RAUL JIMENEZ HUAYLLA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10582157, CON DOMICILIO: EN LA VIA EVITAMIENTO KM. 6.5, ACHO, MERCADO CANTAGALLO, 2DO. NIVEL, MZ. B, LTE. 6, RIMAC, LIMA; MANUEL FRANCISCO PILCO DORREGARAY, CON DNI. 09014069, CON DOMICILIO: LA ENSENADA DE CHILLON, MZ. O, LTE. 14- PUENTE PIEDRA; RUBEN LUIGI AGUIRRE FIGUEROA, CON DNI. N° 10123248, CON DOMICILIO: JIRON VIRU N° 460 – INT. 9 – RIMAC – LIMA; JUAN SALVADOR CABALLERO VALDERRAMA, CON DNI. N° 06204345, CON

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Código: 382-0237

DR. ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



DOMICILIO: JR. ISIDRO ALSÍVAR N° 608, URB. INGENIERIA, SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA; ENRIQUE TADEO BLANCO PIMENTEL, CON DNI. N° 07237789, CON DOMICILIO: AV. ARENALES N° 956 – JESUS MARIA – LIMA; A EFECTOS DE SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, CONSCIENTES DEL MOMENTO HISTÓRICO QUE VIVE EL PAÍS Y LA SOCIEDAD PERUANA Y DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PLANTEAN PARA HACER POSIBLE LA FORMACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, BAJO LA FORMA DE ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A: PROMOVER, FOMENTAR, AYUDAR, TUTELAR, COOPERAR, COORDINAR, REALIZAR Y EJECUTAR ACCIONES, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO: ASISTENCIA TÉCNICA, COMUNICACIÓN, DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, DESCENTRALIZACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, ENERGÍA, GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO, INVESTIGACIÓN, COOPERATIVISMO, MICRO FINANZAS, PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA, PROTECCIÓN AMBIENTAL,

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Centralizado 382-0237

ECOLOGÍA, RECURSOS NATURALES, SALUD, SERVICIOS BÁSICOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, A FIN DE EMPLEAR Y COADYUVAR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DEL CIUDADANO PERUANO, REPRESENTADO EN LAS ORGANIZACIONES RURALES Y URBANAS, MUNICIPALES, PROVINCIALES Y REGIONALES, BUSCANDO Y CONSIGUIENDO FINANCIAMIENTO Y DONACIONES, EN EL PERÚ Y EL EXTERIOR, PARA LA CUAL LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO Y DE UN ALTURADO DEBATE SE ACORDO Y SE APROBO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: _____

1.- CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, ABSOLUTAMENTE AUTÓNOMA CON PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA, DE DERECHO PRIVADO, DENOMINADA: "**ASOCIACIÓN KYPU AYNI**", CUYO NOMBRE ABREVIADO ES "**AS KA**", ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. _____

2.- LA ASOCIACIÓN QUE SE CONSTITUYE, SE REGISTRÁ POR EL PRESENTE ESTATUTO, QUE SE APROBO POR UNANIMIDAD, ARTICULO POR ARTICULO Y SE TRANSCRIBEN AL PRESENTE ACTA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ESTATUTO: _____

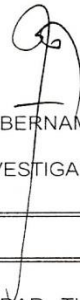
TITULO I: NOMBRE, SEDE, DURACIÓN, FINES Y OBJETIVOS: _____

ARTICULO PRIMERO: BAJO EL PRESENTE ESTATUTO SE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, ABSOLUTAMENTE AUTÓNOMA, CON PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA, DE DERECHO PRIVADO, CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL DE ASOCIACIÓN ES "**ASOCIACIÓN KYPU AYNI**", CUYO NOMBRE ABREVIADO ES "**AS KA**", ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, QUE SE REGISTRÁ POR EL PRESENTE ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS QUE ADOPTE Y LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL. _____

ARTÍCULO SEGUNDO: EL DOMICILIO FISCAL, LEGAL Y REAL DE LA **ASOCIACION KYPU AYNI**, ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, SERÁ EN LA CIUDAD DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER FILIALES EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS.

ARTICULO TERCERO: LA DURACIÓN DE LA **ASOCIACION KYPU AYNI**, ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL SERÁ INDEFINIDA E INICIA FORMALMENTE SUS ACTIVIDADES A PARTIR DE SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. _____

DR. ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



ARTICULO CUARTO: EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA ASOCIACION KYPU AYNI, ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, SERÁ EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, PODRÁ MANTENER OFICINAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO DE ACUERDO A SUS FINES Y OBJETIVOS. _____

ARTÍCULO QUINTO.- SON FINES DE LA ASOCIACION: _____

REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A: PLANTEAR, PROMOVER, ORGANIZAR, FOMENTAR, AYUDAR, TUTELAR, COOPERAR, DIRIGIR, COORDINAR, EDIFICAR, REALIZAR, EJECUTAR, EVALUAR Y CONTROLAR ACCIONES, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS; EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO: ASISTENCIA TÉCNICA, COMUNICACIÓN, DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, DESCENTRALIZACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, GENERACIÓN DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN, COOPERATIVISMO, PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA, PROTECCIÓN AMBIENTAL, ECOLOGÍA, RECURSOS NATURALES, SALUD, REHABILITACIÓN DEL DROGADICTO Y DEL ALCOHÓLICO, COLABORAR EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TÉCNICA Y CULTURA DEL ARTE, CAPACITAR SOBRE GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL; REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL, A FIN DE EMPLEAR Y COADYUVAR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DEL CIUDADANO PERUANO QUE SE ENCUENTRE EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA DEL PERÚ, BUSCANDO Y CONSIGUIENDO FINANCIAMIENTO Y DONACIONES, EN PERÚ Y EL EXTERIOR. _____

ARTICULO SEXTO: SON OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN: _____

FORMULAR, ELABORAR., DIRIGIR, COORDINAR, EDIFICAR, ASESORAR, EJECUTAR Y EVALUAR, PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y CÍVICA , ORIENTADOS A CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL O PERMANENTE, TANTO EN EL ÁMBITO RURAL COMO EN EL URBANO, PARA POBLACIONES EN SITUACIÓN DE POBREZA DEL PAÍS. ACTUAR EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL TURISMO, EL FOLKLORE, LA ARTESANÍA Y OTROS. _____

B. PROMOVER EL DESARROLLO EN LOS SECTORES DE EXTREMA POBREZA, IMPLEMENTANDO PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES. _____

C. PROMOVER ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA APOYAR Y/O FORTALECER LA CONCIENCIA CIUDADANA EN LA DEFENSA Y PROGRESO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE POBREZA DEL PAÍS. _____

D. PROMOVER, FACILITAR, APOYAR Y COORDINAR, EN DIVERSAS COLECTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA; LA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PARA CONSOLIDAR PROYECTOS AUTOGESTIONARIOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN LAS ÁREAS: CIENTÍFICA, TÉCNICA Y SOCIAL CON EL DEBIDO RESPALDO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA NACIONAL E INTERNACIONAL. _____

E. BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, ASESORIAS Y CONSULTORIAS, PRINCIPALMENTE A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ASI COMO A GREMIOS, CONSORCIOS Y COOPERATIVAS. _____

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Central 382-0237

JO ARMANDO BERROSPI POLO

ABOGADO NOTARIO DE LIMA

F. PROMOVER LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, ELABORANDO Y EJECUTANDO PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ASI COMO LA EDUCACION AMBIENTAL. _____

G. SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTIDADES UNIVERSITARIAS, SUPERIORES, COLEGIOS PROFESIONALES, SECTOR PUBLICO, PRIVADOS Y ENTIDADES DE COOPERACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERAS. _____

H. PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR, PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL, DIRIGIDO A POBLACIONES. DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN SITUACIÓN DE POBREZA DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

1.- **ÁREA SOCIAL:** _____

A.- ASISTENCIA SOCIAL, ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL, INVESTIGANDO LOS DIVERSOS PROBLEMAS SOCIALES QUE LOS AFECTA. _____

B.- CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA MUJER, A LA PAREJA, A LOS NIÑOS, LOS ADOLESCENTES Y A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD. _____

C.- AFIANZAR: EL ROL DE LA MUJER, PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER, COADYUVAR A FACILITAR EL ACCESO DE LA MUJER A LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ALFABETIZACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y JUSTICIA, ASIMISMO COOPERAR CON EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. _____

EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN: _____

A.- REDUCIR LOS NIVELES DE ANalfabetismo, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN. _____

B.- CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO, CON LA AYUDA INTERNACIONAL Y/O NACIONAL. _____

C.- PROMOVER EN LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACIÓN Y RESCATAR LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS. _____

D.- APOYO SOCIAL A LOS SECTORES URBANO MARGINALES DEL PAÍS. _____

E.- INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN, DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE CONVENIOS DE AYUDA INTERNACIONAL Y/O NACIONAL. _____

3.- **EN EL ÁREA DE SALUD:** _____

A.- MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA EN LAS POBLACIONES, DE LAS DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS; MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN EN ÁREAS COMO: NUTRICIÓN, REHABILITACIÓN FÍSICA, ELIMINACIÓN DE VICIOS (TABACO, ALCOHOL, DROGAS), REHABILITACIÓN DE LOS ADICTOS, CAMPAÑAS CONTRA EL SIDA Y OTRAS ENFERMEDADES QUE ESTÉN CAUSANDO TASAS ELEVADAS DE MORTALIDAD. _____

B.- APOYO SOCIAL A CADA REGIÓN DEL PERÚ EN FORMA PREVENTIVA, CURATIVA, REHABILITACIÓN Y APOYO ALIMENTARIO, SANITARIO A LAS POBLACIONES DAMNIFICADAS. _____

C.- CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNO INFANTIL, Y DE LA TERCERA EDAD. _____

D.- PROMOVER LA ASISTENCIA MEDIANTE LA DONACIÓN DE MEDICAMENTOS. _____

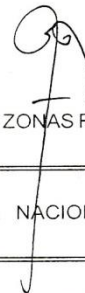
E.- ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN, DE PROYECTOS RELACIONADOS A LA SALUD, Y A CENTROS DE REHABILITACIÓN DEL ALCOHÓLICO Y EL DROGADICTO. _____

NOTARIA BERROSPI POLO

Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 382-0237

JO ARMANDO BERROSPI POLO

ABOGADO NOTARIO DE LIMA



F.- PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS DE SALUD CON MAYOR INCIDENCIA PARA ATENDER A ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES. _____

G.- CAPACITACIÓN DE MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE PRESTEN SERVICIOS. CON AYUDA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL. _____

H.- SANEAMIENTO AMBIENTAL EN ZONAS DE POBREZA DEL PAÍS. _____

4.- EN EL ÁREA AGROPECUARIA: _____

A.- ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A LOS CAMPESINOS, CON MODERNAS TÉCNICAS PRODUCTIVAS.

B.- INVESTIGAR Y PROMOVER PROYECTOS PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD.

C.- PROMOVER, REVALORIZAR Y DIFUNDIR, LOS PRODUCTOS AUTÓCTONOS Y PLANTAS NATIVAS; APOYANDO EN SU ESTUDIO Y PRODUCCIÓN. _____

5.- EN EL ÁREA DE INDUSTRIA, COOPERATIVISMO, TURISMO, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO: _____

A.- PROMOVER LA GESTIÓN EMPRESARIAL DENTRO DE LOS MARCOS DE COMPETITIVIDAD, EN COORDINACION CON GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES Y LA SOCIEDAD CIVIL. _____

B.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION A LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES), EN TEMAS COMO: PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, MARKETIN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TODO AQUELLO QUE CONTRIBUYA A SU DESARROLLO. _____

C.- APOYO AL ARTISTA Y AL ARTESANO, EN SUS REQUERIMIENTOS, TALES COMO: MARKETING, EXHIBICIÓN DE SUS PRODUCTOS Y OBRAS EN EL PERÚ ASÍ COMO EN EL EXTRANJERO. _____

D.- APOYAR Y ASESORAR AL EMPRESARIO DEL SECTOR DE LAS MYPES, EN LA DIFUSIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS. _____

E.- PROMOVER EL COOPERATIVISMO, COMO UNA DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL. =

F.- CONTRIBUIR, AUSPICAR, PROMOVER EL TURISMO Y COMERCIO. _____

G.- FOMENTAR LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, CON CARÁCTER DE ATRACTIVO TURÍSTICO. _____

H.- FOMENTAR LA GENERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA. _____

I.- PROMOVER LA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, NACIONAL E INTERNACIONAL, ORIENTADOS A LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES). _____

6.- EN EL ÁREA DE INGENIERÍA, ARQUETECTURA Y URBANISMO: _____

A.- PROMOVER ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PROYECTOS, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y/O CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE INGENIERÍA EN GENERAL. _____

B.- PROMOVER PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS TURÍSTICOS. _____

NOTARIA BERROSPI POLO

Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso

(Hoy Av. Arancibia) Rímac

Central: 382-0237

JO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



C.- PROMOVER LA AYUDA TECNOLÓGICA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, MEDIANTE DONACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. _____

D.- CONTRIBUIR EN LA PROMOCIÓN, ELABORACION Y EJECUCIÓN EN: _____

D.1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: HABILITACIONES URBANAS, ELECTRIFICACIÓN, REDES DE AGUA Y DESAGÜE, POZOS, RESERVORIOS, EQUIPAMIENTOS, INSTALACIONES ELECTRÓNICAS, OBRAS, DE PAVIMENTACIÓN, POSTAS, VEREDAS, CARRETERAS, CANALIZACIONES, ETC. Y EN GENERAL DE CUALQUIER OBRA DE CARÁCTER CIVIL, MECÁNICO, SANITARIO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA. _____

D.2. OBRAS DE EDIFICACIONES URBANO Y RURAL: EQUIPAMIENTO COMUNAL, POSTAS MÉDICAS, CENTROS DE SALUD, LOCALES COMUNALES, CENTROS EDUCATIVOS Y LOCALES PARA EL SECTOR EMPRESARIAL. _____

ARTICULO SÉTIMO: PARA LOGRAR SUS FINES Y OBJETIVOS LA ASOCIACIÓN USARA TODOS LOS MEDIOS LÍCITOS QUE CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA. _____

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
C. Central: 382-0237

TITULO II: DEL PATRIMONIO SOCIAL: _____

ARTICULO OCTAVO: CONSTITUYE EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION: _____

A. LAS APORTACIONES DE LOS ASOCIADOS Y LAS DONACIONES QUE RECIBA. _____

B. LAS CUOTAS OBLIGATORIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS FIJADOS POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. _____

C. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE OBTENGAN POR DONACION, COMPRAVENTA O CUALQUIER OTRO MEDIO DENTRO DE LA LEY. _____

D. EL PATRIMONIO SE USARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSECUION DE SUS FINES Y OBJETIVOS. _____

TITULO III: DE LOS ASOCIADOS: _____

ARTICULO NOVENO: SON ASOCIADOS LOS FUNDADORES Y QUIENES SEAN ACEPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO. _____

ARTICULO DECIMO: LOS ASOCIADOS TENDRAN LOS SIGUIENTES DERECHOS: _____

A. REALIZAR CON LA ASOCIACION LAS OPERACIONES PROPIAS DE SUS FINES _____

B. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL CON VOZ Y VOTO _____

C. PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DE LA ASOCIACION _____

D. ELEGIR Y SER ELEGIDO A LOS ORGANOS DE GOBIERNO. _____

E. SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. _____

F. PRESENTAR PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y PLANTEAMIENTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES CONFORME AL OBJETO DE LA ASOCIACION _____

JO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



G. RETIRARSE DE LA ASOCIACION, DEBIENDO FORMULARSE LA RENUNCIA POR ESCRITO, MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO _____

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SON DEBERES DE LOS ASOCIADOS: _____

A. CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACION. _____

B. RESPETAR Y ACATAR LAS RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO TOMADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ESTOS ESTATUTOS. _____

C. PAGAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A QUE ESTAN OBLIGADOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. QUIEN NO ESTE AL DIA EN SUS CUOTAS ORDINARIAS PERDERA DERECHO DE PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA GENERAL. _____

D. ASISTIR PUNTUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS. _____

E. DESEMPEÑAR SATISFACTORIAMENTE LOS CARGOS O COMISIONES POR LOS QUE SE RESPONSABILICEN, RINDIENDO CUENTA DOCUMENTADA DE SU GESTION. _____

F. CUMPLIR CON EL ACTO DE SUFRAGIO CUANDO SEA EL CASO. _____

G. ACATAR LOS PRINCIPIOS DE CONSIDERACION Y RESPETO CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. _____

H. VELAR POR EL PRESTIGIO DE LA ASOCIACION Y CONTRIBUIR A DIFUNDIR EL ESPIRITU ASOCIATIVO OBJETO DE LA ASOCIACION. _____

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PARA SER ADMITIDO COMO ASOCIADO SE REQUIERE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ADMOSION SUSCRITA POR DOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN QUE ESTEN AL DIA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS Y SER APROBADA LA ADMISION POR LA ASAMBLEA GENERAL. _____

LA CALIDAD DE ASOCIADO SE PIERDE POR: _____

A. FALLECIMIENTO. _____

B. RENUNCIA, LA CUAL DEBERA SER FORMULADA POR ESCRITO MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL. _____

C. POR ADULTERAR O FALSIFICAR DOCUMENTOS PARA OBTENER BENEFICIOS, VENTAJAS ECONOMICAS EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS. _____

D. APROPIARSE ILEGALMENTE DE BIENES INMUEBLES, DINERO, DOCUMENTOS Y DEMAS MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN. _____

E. EXCLUSION POR INCUMPLIMIENTO DELIBERADO Y REITERADO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS U OTRAS DECISIONES QUE ADOPTEN LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO, LA CUAL SERA ACORDADA POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL REGLAMENTO INTERNO REGULARÁ ESTOS CASOS. _____

ARTICULO DECIMO TERCERO: LA ASOCIACION LLEVARA UN LIBRO DE REGISTRO DENOMINADO "LIBRO PADRON DE ASOCIADOS" CONFORME A LEY _____

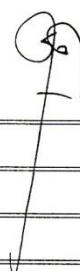
TITULO IV: DE LA ASAMBLEA GENERAL: _____

NOTARIA BERROSPI POLO

Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 382-0237

DR. ARMANDO BERROSPI POLO

ABOGADO NOTARIO DE LIMA



ARTICULO DECIMO CUARTO: SON ORGANOS DE LA ASOCIACION: _____

A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. _____

B. EL CONSEJO DIRECTIVO _____

CAPITULO I.- DE LA ASAMBLEA GENERAL: _____

ARTICULO DECIMO QUINTO: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION Y ESTA INTEGRADA POR LA TOTALIDAD DE SUS ASOCIADOS LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PUEDEN SER ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO. _____

ARTICULO DECIMO SEXTO: SON FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL: _____

A. ELEGIR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO. _____

B. APROBAR LAS CUENTAS Y BALANCES _____

C. RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION. _____

D. RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS. _____

E. APROBAR O DESAPROBAR LA ADMISION DE LOS SOCIOS _____

F. SANCIONAR A LOS SOCIOS. _____

G. RESOLVER CUALQUIER ASUNTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ESTATUTO, QUE NO SEAN COMPETENCIA

DE OTROS ORGANOS _____

H. DESIGNAR LAS COMISIONES QUE CREA CONVENIENTE CUANDO LA CIRCUNSTANCIA ASÍ LO REQUIERA _____

I. ADOPTAR EN GENERAL ACUERDOS SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE AFECTE EL INTERES Y EL OBJETO DE LA ASOCIACION. _____

J. NOMBRAR AL CONSEJO DIRECTIVO REEMPLAZANTE EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO, AUSENCIA, IMPOSIBILIDAD, EXCLUSION O RENUNCIA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR EL TIEMPO QUE RESTE HASTA EL FINAL DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE REFERIDO ORGANO _____

ARTICULO DECIMO SETIMO: LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE REUNIRA DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO; LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE REUNIRA EN CUALQUIER MOMENTO PARA TRATAR UNA AGENDA ESPECIFICA. LAS CONVOCATORIAS SERAN EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ESQUELA U OTRO MEDIO IDÓNEO CON ANTICIPACIÓN DE CINCO DÍAS INDICANDO LUGAR, FECHA, HORA Y ASUNTO A TRATAR. EN LA MISMA CITACION PODRA CONVOCARSE A ASAMBLEA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, CON O POR LO MENOS, MEDIA HORA DE DIFERENCIA ANTE AMBAS. _____

ARTICULO DECIMO OCTAVO: PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. _____

NOTARIA BERROSPI POLO

Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Central: 382-0237

JO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACION SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE. _____

CAPITULO II: DEL CONSEJO DIRECTIVO: _____

ARTICULO DECIMO NOVENO: EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ORGANO ENCARGADO DE LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION, GESTION Y CONTROL DIRECTO DE LA ASOCIACION Y ESTA INTEGRADO POR: _____

A. PRESIDENTE. _____

B. VICEPRESIDENTE. _____

C. SECRETARIO. _____

D. TESORERO. _____

E. SECRETARIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES. _____

QUIENES SERAN ELEGIDOS EN ASAMBLEA GENERAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES POR EL PLAZO DE _____ AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO SOLO POR UN PERIODO CONSECUTIVO. _____

ARTICULO VIGESIMO: EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRA POR LO MENOS DOS VECES AL MES. PARA QUE EXISTA QUORUM SE REQUIERE LA PRESENCIA DE TRES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. SUS ACUERDOS SERAN TOMADOS POR MAYORIA ABSOLUTA Y REGISTRADOS EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO. LA CONVOCATORIAS SERAN EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ESQUELA U OTRO MEDIO IDÓNEO CON ANTICIPACIÓN DE TRES DÍAS INDICANDO LUGAR, FECHA, HORA Y ASUNTO A TRATAR. _____

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE LOS MAS ALTOS PODERES PARA DIRIGIR, CON TODAS LAS FACULTADES PARA GESTIONAR Y ADMINISTRAR LA ASOCIACIÓN Y CORRESPONDE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: _____

A. DIRIGIR Y CONTROLAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. _____

B. ESTABLECER CONTACTOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON PERSONAS E INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL MEJOR LOGRO DE SUS FINES. _____

C. NOMBRAR, SEPARAR A: DIRECTOR EJECUTIVO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN, SEÑALAR SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES Y ESTABLECER TODAS LAS REGLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN SERVICIO. _____

D. ELABORAR LOS PROYECTOS REFERIDOS A: LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA MEMORIA ANUAL, EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION Y SOMETERLOS A SU REVISION Y APROBACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. _____

E. ACEPTAR O RECHAZAR LAS DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIES, CUIDANDO QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA MISMAS SEAN DESTINADOS A LOS FINES EXPRESADOS POR EL DONANTE. _____

NOTARIA BERROSPI POLO

Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 382-0237

JO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

F. EJECER LOS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS LE ASIGNEN, ASI COMO LAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA MEJOR MARCHA DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. _____

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA CONVOCATORIA Y CONDUCCION DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; SALVO QUE TENGA QUE HACER DEFENSA O FUNDAMENTAR ALGUNA MOCION, EN ESTE CASO PRESIDIRA LA SESION EL VICEPRESIDENTE. GOZARA ADEMÁS DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: _____

A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ESTAS JUDICIALES, LEGISLATIVAS, ELECTORALES, POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y ECLESIASTICAS, ENTRE OTRAS, GOZANDO DE TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. PUDIENDO PARA EL EFECTO INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS, CUALQUIERA QUE FUERA SU NATURALEZA, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL APELAR, INTERPONER TODOS LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS ORDINARIOS Y LOS EXTRAORDINARIOS DE NULIDAD Y CASACION; REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN PROCESOS DE ARBITRAJE. PEDIR ESTADO DE SUSPENSION DE PAGOS O DECLARACION DE QUIEBRA DE DEUDORES QUE DEN LUGAR A ELLO, ASIMISMO PODRA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER PAGAR EN SU CASO, CONTRA CAUTELAS PERSONALES O REALES EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE CAUCION JURATORIA, INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN CUALQUIER INSTANCIA O VIA. _____

B. DIRIGIR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA ASOCIACION, EN CONCORDANCIA CON SUS FINES, ASIMISMO EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD A FAVOR DE LA ASOCIACION, CON CARGO A DAR CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL. _____

C. VELAR POR LA CORRECTA EJECUCION DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y DEL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO _____

D. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACION. _____

E. SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, CONTRATOS DE COMPRAVENTA, ADJUDICACION, Y/O DE SERVICIOS Y DEMÁS ACTOS JURIDICOS EN LOS QUE LA ASOCIACION FUERE PARTE, HACIENDO LOS PAGOS CON EL DINERO PRODUCTO DE LAS APORTACIONES DE LOS ASOCIADOS, PARA TAL EFECTO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION PUEDA EFECTUAR ACTOS DE DISPOSICION DE LOS FONDOS Y/O PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, EN FIN, REALIZAR CUANTO ACTO SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA ASOCIACION, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) RIMAC
Central 382-0237

DR. ARMANDO BERROSPI POLO

ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ARTICULOS 1790 Y -1792 DEL CODIGO CIVIL, CONCORDANTE CON EL NUMERAL 156 DEL MISMO CUERPO LEGAL Y CON LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL _____

F. CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, FUNDACIONES, ENTIDADES DE COOPERACIÓN, UNIVERSIDADES, EMPRESAS, CONSORCIOS DE EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. _____

G. CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO PROPONDRÁ EL ESQUEMA BÁSICO DEL PLAN GENERAL DE ACCIÓN BIENAL Y DEL ESPECÍFICO DE CADA AÑO, PARA SU APROBACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO, ANTES DE SOMETERLO A LA ASAMBLEA GENERAL. _____

H. CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO ORIENTARA Y SUPERVISARA EL TRABAJO DE TODOS LOS ÓRGANOS FUNCIONALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, AL NIVEL DE PLAN, PROGRAMAS Y PROYECTOS. _____

I. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SUELDOS, SALARIOS, COMISIÓN Y LABOR POR EFECTUAR. _____

J. CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO RESOLVERA LOS CASOS URGENTES CON CARGO A INFORMAR DECUADAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESIÓN MÁS PRÓXIMA Y OTRAS ATRIBUCIONES QUE SEÑALAN EL REGLAMENTO GENERAL O QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO. _____

K. GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA ASOCIACION QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS O CONTRA CREDITOS O SOBREGIROS AUTORIZADOS ASÍ COMO EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y/O EN ESPECIAL; ENDOSAR CHEQUES, GIRAR, ENDOSAR Y ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES Y PAGARES; DARLOS EN COBRANZA Y EN DESCUENTO, DEPOSITAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; COBRAR LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE ADEUDEN A LA ASOCIACION POR CUALQUIER CONCEPTO. ESTAS FACULTADES DEBERAN SER EJERCIDAS POR EL PRESIDENTE, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO _____

L. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO DIRECTIVO Y CONVOCAR A ELECCIONES. _____

M. VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE ESTATUTO, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO. _____

N. DAR CUENTA EN ASAMBLEA DE SU LABOR ANTES DE DEJAR EL CARGO. _____

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA EN LOS CASOS DE AUSENCIA ENFERMEDAD Y VACANCIA, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO. DEBERA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES, POR EL TIEMPO ENCARGADO POR EL PRESIDENTE, ASUMIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO NIVEL. _____

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: EL SECRETARIO TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: _____

NOTARIA BERROSPI POLO

Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Central: 382-4237

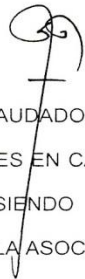
GIO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



- A. LLEVAR AL DIA Y CUSTODIAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LIBRO DE REGISTROS DE ASOCIADOS Y EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE; SIENDO EL RESPONSABLE DEL ESTADO, CONTENIDO Y SEGURIDAD DE DICHOS LIBROS. _____
 - B. PRESENTAR AL PRESIDENTE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y FORMULARA LA CORRESPONDENCIA DE LOS ASOCIADOS POR TRIPLICADO _____
 - C. PROCEDER A CITAR A LAS ASAMBLEAS GENERALES POR CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE, CON LA AGENDA CORRESPONDIENTE, DARA LECTURA DEL ACTA Y DESPACHOS EN LAS SESIONES, ANOTARA LOS PEDIDOS E INFORMES QUE FUEREN FORMULADOS EN LAS SESIONES, NUMERANDO LOS PEDIDOS CORRELATIVAMENTE, POR ORDEN DEL PRESIDENTE, PARA SER TRATADOS EN LA ORDEN DEL DIA. _____
 - D. SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LOS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN INCLUYENDO LAS CITACIONES A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO _____
 - E. LLEVAR UN LEGAJO POR CADA ASOCIADO, EN DONDE SE ARCHIVEN LOS RECIBOS DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR ESTOS. _____
 - F. LLEVAR UN LEGAJO GENERAL DE CORRESPONDENCIA REMITIDA Y OTRA RECIBIDA. LA REMITIDA SERA NUMERADA CORRELATIVAMENTE. _____
 - G. RECIBIR Y ATENDER SOLICITAMENTE LOS PEDIDOS Y NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS. PROPORCIONANDOLES LAS INFORMACIONES Y ORIENTACIONES QUE FUEREN DEL CASO _____
 - H. COPIARA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS FINES DEL FINANCIAMIENTO QUE SOLICITE LA ASOCIACION. _____
- ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO:** EL TESORERO ES EL DEPOSITARIO DE TODOS LOS VALORES DE LA ASOCIACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: _____
- A. INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO. SOBRE LA MARCHA ECONOMICA DE LA ASOCIACION, PRESENTANDO PARA ELLO EL BALANCE DE SU SITUACION. _____
 - B. SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. _____
 - B.1. LAS ÓRDENES DE RETIROS DE FONDOS DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO. _____
 - B.2. LOS TITULOS VALORES Y DEMÁS ACTOS JURIDICOS EN LOS QUE OBLIGUEN A LOS ASOCIADOS, LA ASOCIACION O TERCEROS CON ELLA. _____
 - C. VERIFICAR PERSONALMENTE O CON LA AYUDA DEL CONTADOR DE LA ASOCIACIÓN LA CONTABILIDAD Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, RESPONDIENDO POR UA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS LIBROS CONTABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA ASOCIACION DEBE LLEVAR EN EL CONTROL ECONOMICO
 - D. RECAUDAR LOS INGRESOS DE LA ASOCIACION. _____
 - E. DEPOSITAR DENTRO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (48) EN EL BANCO U OTRAS _____

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 382-0237

GIO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



INSTITUCIONES DE CREDITO YA DETERMINADAS EL DINERO QUE SE HUBIERE RECAUDADO, BAJO RESPONSABILIDAD, ASIMISMO RESPONDEN POR LA CONSERVACION DE LOS FONDOS SOCIALES EN CAJA, EN BANCOS O EN OTRAS INSTITUCIONES Y CUENTAS EN NOMBRE DE LA ASOCIACION, SIENDO DE SU RESPONSABILIDAD EL EMPLEO DE LOS RECURSOS EN ACTIVIDADES DISTINTAS AL OBJETO DE LA ASOCIACION.

F. LLEVAR A CABO LA COORDINACION ENTRE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION Y ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE TODAS AQUELLAS MATERIAS RELACIONADAS AL USO DE RECURSOS, EL PRESUPUESTO ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS _____

G. RENDIR LOS INFORMES QUE SOLICITE EL CONSEJO DIRECTIVO. _____

H. REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS DE SU COMPETENCIA, SEGÚN ESTE ESTATUTO Y SU REGLAMENTO O LOS QUE ENCOMIENDE EL CONSEJO DIRECTIVO. _____

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: CORRESPONDE A SECRETARIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: _____

A. DESEMPEÑAR Y CONDUCIR LAS ACTIVIDADES PUBLICAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL. _____

B. ORIENTAR Y GUIAR A UN BUEN RECAUDO LOS REGLAMENTOS COLECTIVOS DE LA ASOCIADOS. _____

C. COOPERAR EFICAZMENTE CON TODA LAS COMISIONES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES. _____

D. RESPONSABILIZARSE DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y AUTORIDADES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. _____

TITULO V: DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA: _____

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, ES NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS FUNCIONES SON LAS SIGUIENTES: _____

A. CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. _____

B. ADMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN. _____

C. PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO GENERAL ANUAL. _____

D. PRESENTAR EL BALANCE INSTITUCIONAL _____

E. EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. _____

F. EVALUAR PROYECTOS EN GENERAL, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LA PUBLICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LIBROS REVISTAS Y OTROS ETC., PROGRAMAS CULTURALES Y CIENTÍFICAS, SIENDO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES Y/O ACCIONES, BAJO LA AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN Y VISTO BUENO DEL CONSEJO DIRECTIVO. _____

G. PROMOVER, FOMENTAR Y COORDINAR, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE EDUCACIÓN, INVERSIÓN, ETC. _____

H. SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL AVANCE DE LOS PROYECTOS APROBADOS. _____

I. PROCURAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS. _____

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Central: 382-0235

DR. ARMANDO BERROSPI POLO

ABOGADO NOTARIO DE LIMA



J. CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE APOYO Y ASESORIA. _____

TITULO VI: DE LOS LIBROS SOCIALES: _____

ARTICULO VIGESIMO SETIMO: LOS LIBROS PRINCIPALES QUE DEBE LLEVAR LA ASOCIACION SON: _____

A. LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL. _____

B. LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO _____

C. LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS. _____

D. LIBROS DE CONTABILIDAD QUE PRESCRIBE LA LEY. _____

E. LIBROS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANEJO DE LA ASOCIACION _____

TITULO VII: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION: _____

ARTICULO VEGESIMO NOVENO: LA ASOCIACION PODRA SER DISUELTA POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTE FIN, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN POR ESCRITO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASOCIADOS HABLES DE LA ASOCIACION, RESPETANDO EL QUORUM Y MAYORIA ESTABLECIDOS EN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. _____

ARTICULO TRIGÉSIMO: AL TERMINO DE LA LIQUIDACION, LA COMISION ENCARGADA PRESENTARA A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS LOS RESULTANTES DE LA LIQUIDACION, QUE NECESARIAMENTE COMPRENDERA UN BALANCE DE LIQUIDACION, EL RESULTADO DE LA PARTICIPACION EN EL HABER SOCIAL SE DESTINARA HASTA DONDE CONCEN EN EL SIGUIENTE ORDEN: _____

A. SATISFACER LOS GASTOS DE LA LIQUIDACION. _____

B. EL HABER NETO RESULTANTE Y EL PATRIMONIO, SERA ENTREGADO A UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y/O GREMIO DE CARACTER SOCIAL SIN FINES DE LUCRO UBICADA DENTRO DEL LUGAR DONDE FUNCIONE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CODIGO CIVIL. _____

TITULO VIII: DISPOSICIONES GENERALES: _____

PRIMERO: EN LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO SERA DE APLICACIÓN SUPLETORIA LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO CIVIL. _____

SEGUNDO: PARA MODIFICAR ESTE ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACION SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE, CONFORME A LO INDICADO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 87 DEL CODIGO CIVIL. _____

TERCERO: EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO FUE ELEGIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD Y QUEDA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS. _____

* PRESIDENTE : VICTOR RAUL JIMÉNEZ HUAYLLA. _____

* VICEPRESIDENTE : JUAN SALVADOR CABALLERO VALDERRAMA. _____

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 382-0237

DR. ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



* SECRETARIO : MANUEL FRANCISCO PILCO DORREGARAY. _____

* TESORERO : RUBEN LUIGI AGUIRRE FIGUEROA. _____

* SECRETARIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: ENRIQUE TADEO BLANCO PIMENTEL. _____

ACTO SEGUIDO LA ASAMBLEA AUTORIZO AL SEÑOR ASOCIADO, VICTOR RAUL JIMÉNEZ HUAYLLA, IDENTIFICADO CON: DNI. 10582157, PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION SUSCRIBA LA MINUTA Y FIRME LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y APROBACION DE ESTATUTOS, LUEGO SE PASA A DAR LECTURA AL ACTA QUE SE APROBO POR UNANIMIDAD POR LOS PRESENTES, PARA OBTENER LA PERSONERÍA JURIDICA Y LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS, POR LO QUE LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD PROCEDEN A FIRMARLA, LEVANTÁNDOSE LA. SESION A LAS DIEZ DE LA NOCHE DEL MISMO DIA, MES Y AÑO. _____

SIGUE UNA FIRMA: DNI. 10582157. _____

SIGUE UNA FIRMA: DNI. 06204345. _____

SIGUE UNA FIRMA: DNI. 10123248. _____

SIGUE UNA FIRMA: DNI. 09014639. _____

SIGUE UNA FIRMA: DNI. 07237789. _____

OTRO INSERTO _____

ARTICULO SETENTA Y CUATRO _____

DEL CODIGO PROCESAL CIVIL _____

ARTICULO 74°.- FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, O INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. _____

OTRO INSERTO _____

ARTICULO SETENTA Y CINCO _____

DEL CODIGO PROCESAL CIVIL _____

ARTICULO 75°.- FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. _____

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 382-0237

DR. SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HIZO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SU IDENTIDAD Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 7531303 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 7531320.

HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, CONFORME AL ARTICULO 59, INCISO J, DEL DECRETO LEY NUMERO 26002 (VEINTE Y SEIS MIL DOS) Y SU MODIFICATORIA LEY 28580 (VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA), FIRMANDO EL DIA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL 2007 DON **VICTOR RAUL JIMÉNEZ HUAYLLA**.

ANTE MI EL NOTARIO PUBLICO QUE SUSCRIBE Y AUTORIZA CON FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE (2007). DE TODO LO QUE DOY FE.

FIRMADO Y HUELLA DACTILAR: **VICTOR RAUL JIMÉNEZ HUAYLLA**

FIRMADO: SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

ACUERDO: CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CORRE A FOJAS **11903**, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL BIENIO **2007-2008** A SOLICITUD DE **ASOCIACIÓN KYPY AYNÍ**, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN **Dieciocho** FOJAS UTILES EN FOTOCOPIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 86° DEL D.L. 26002, LAS MISMAS QUE SELLO, RUBRICO, SIGNO Y FIRMO, EN LIMA, A LOS **TREINTA** DIAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL SIETE**.

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 529 2do. Piso
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 382-0237

EAESCIASCIKX15824.REG-239.FOL.11903